



AYUNTAMIENTO
DE

FUENCALIENTE DE LA PALMA

CÓDIGO POSTAL 38740
ISLA DE LA PALMA
SANTA CRUZ DE TENERIFE
TELÉFONO 922 444 0003 - FAX: 922 444 303

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA OCHO DE MARZO DE DOS MIL TRECE

Asistentes:

D. Gregorio Clemente Alonso Méndez
D. José Antonio Hernández Díaz
D^a M^a Isabel Camacho Hernández
D. Víctor Manuel Gómez González
D^a Asunción Gretty Díaz Concepción
D^a Nieves María Rodríguez Pérez
D^a Laura Pérez Lorenzo
D. José Javier García García
D. Luis Román Torres Morera

Secretario:

D. José Vicente Gil Tortosa

En Fuencaliente de La Palma, a ocho de marzo de 2013, siendo las catorce horas, diez minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Clemente Alonso Méndez, con la asistencia del Secretario de la Corporación D. José Vicente Gil Tortosa, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente, en primera convocatoria. Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar los siguientes asuntos comprendidos en el orden del día que es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Ratificación, si procede, del carácter urgente de la Sesión. El Sr. Alcalde informó al Pleno de la necesidad de tramitar con la mayor premura el Convenio a suscribir con la Secretaría General de Pesca, una vez el Sr. Secretario-Interventor ha emitido el informe que se le solicitó, al objeto de evitar los perjuicios que se le pueden acarrear al Municipio de permanecer el mismo cerrado.

Oído todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los presentes, que en todo caso suponen el quórum establecido en el art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ratificar el carácter urgente de la sesión.



2. Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Pesca y el Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma, relativo al Centro de Visitantes de la Reserva Marina de la Isla de La Palma. Se dio cuenta del Convenio remitido por la Secretaría General de Pesca a este Ayuntamiento relativo al Centro de Visitantes de la Reserva Marina de la Isla de La Palma, así como del informe elaborado por el Secretario-Interventor al respecto y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio y Turismo en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de marzo de 2013, el cual es del siguiente tenor:

"2. Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Pesca y el Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma, relativo al Centro de Visitantes de la Reserva Marina de la Isla de La Palma. Seguidamente se dio cuenta del modelo de Convenio remitido a este Ayuntamiento por la Secretaría General de Pesca relativo al Centro de Visitantes de la Reserva Marina de la Isla de La Palma, así como del informe elaborado por Secretaría-intervención donde se establece la posibilidad de solicitar la reversión del mismo en el caso de que éste dejara de emplearse para el fin que se concedió, así como de poder cobrar un precio público por las visitas que se realicen al mismo.

El Sr. Alcalde propuso que en la Comisión Mixta de Interpretación hubiese un representante más por parte del Ayuntamiento.

La Portavoz de U.P.F., D^a. Nieves María Rodríguez, dijo que debería haber un representante de la oposición, o mejor dos, uno del P.S.O.E y otro de U.P.F.

El Sr. Alcalde manifestó que no tenía ningún problema al respecto, así, habría un representante del P.S.O.E, otro de U.P.F. y otro de C.C., pudiendo añadir la Secretaría General de Pesca un Técnico, aunque este tema tendría que consultarlo con su grupo.

El Portavoz del P.S.O.E., D. Luis Román Torres Morera, dijo que en la Comisión Mixta de Interpretación debería de haber un representante por grupo.

El Sr. Alcalde manifestó que el 50 % del ala oeste se entregó al Cabildo para que instalara un museo en él, pero el contratista murió y el tema quedó paralizado.

El Sr. Alcalde propuso que se especifique en el Convenio que las instalaciones se entreguen al Ayuntamiento en perfectas condiciones de uso, o sea, la sala este, el corredor central y los baños.

La Portavoz de U.P.F. D^a., Nieves María Rodríguez, propuso recoger en el Convenio que la Comisión Mixta de Interpretación se reúna al menos dos veces al año, en vez de una.





AYUNTAMIENTO
DE

FUENCALIENTE DE LA PALMA

CÓDIGO POSTAL 38740
ISLA DE LA PALMA
SANTA CRUZ DE TENERIFE
TELÉFONO 922 444 0003 - FAX: 922 444 303

El Sr. Alcalde propuso que la misma se reúna a petición de una de las partes, en lugar de dos veces al año.

La Portavoz de U.P.F., D^a. Nieves María Rodríguez, preguntó ¿con qué personal se piensa atender el Museo?

El Sr. Alcalde le respondió diciéndole que con el personal del Centro de Visitantes del Volcán.

Oído todo lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad de sus miembros, que en todo caso suponen el quórum establecido en el art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, proponer al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo,

- Que se incorporen al texto del Convenio a suscribir con la Secretaría General de Pesca relativo al Centro de Visitantes de la Reserva Marina de la Isla de La Palma los siguientes extremos:

- 1) Que se entreguen al Ayuntamiento las instalaciones del mismo (sala este, corredor central y baños) en perfectas condiciones de uso y conservación.
- 2) Que se añada a la Comisión Mixta de Interpretación dos miembros más por parte de este Ayuntamiento. A tal respecto, todos los miembros de la Comisión Informativa se muestran favorables a que en la Comisión Mixta de Interpretación estén representados todos los grupos municipales.
- 3) Que la Comisión Mixta de Interpretación se reúna también a petición de cualquier de las partes que la integran."

La Portavoz de U.P.F., D^a. Nieves María Rodríguez, manifestó que en la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio y Turismo, el Sr. Alcalde informó que el ala oeste del Centro de Visitantes de la Reserva Marina se había cedido al Cabildo, pudiendo revertir nuevamente en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le respondió diciendo, que los paneles que el Ayuntamiento tiene en el Faro se trasladarán a la Artesanía y, la media sala que tiene el Ayuntamiento en el ala oeste podría destinarse a sala medioambiental y, la otra media, actualmente ocupada por el Cabildo, a diversas actividades, como merchandising.

Respecto al personal que trabajaría en el museo, es el del Ayuntamiento, concretamente el del Centro de Visitantes, no se tiene previsto contratar a nadie.



La Secretaría General de Pesca debería de arreglar el Centro de Visitantes, encargándose el Ayuntamiento de los gastos de mantenimiento del mismo.

Oído todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de sus miembros, que en todo caso suponen el quórum establecido en el art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

a) Que se incorporen al texto del Convenio a suscribir con la Secretaría General de Pesca relativo al Centro de Visitantes de la Reserva Marina de la Isla de La Palma los siguientes extremos:

1. Que se entreguen al Ayuntamiento las instalaciones del mismo (sala este, corredor central y baños) en perfectas condiciones de uso y conservación.
2. Que se añada a la Comisión Mixta de Interpretación dos miembros más por parte de este Ayuntamiento. A tal respecto, todos los miembros de la Comisión Informativa se muestran favorables a que en la Comisión Mixta de Interpretación estén representados todos los grupos municipales.
3. Que la Comisión Mixta de Interpretación se reúna también a petición de cualquier de las partes que la integran.

b) Si en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción del presente acuerdo por parte de la Secretaría General de Pesca, no se ha firmado el Convenio relativo a la Reserva Marina de la Isla de La Palma, se procederá a iniciar los trámites para su reversión a este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en la cláusula tercera del acuerdo suscrito el dos de septiembre de dos mil once, entre este Ayuntamiento, representado por D. Gregorio C. Alonso Méndez y D^a. Sara Anguita Fernández, Delegada de Economía y Hacienda, en S/C de Tenerife, en representación del Estado Español.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario doy fe.



Fdo.: Gregorio Clemente Alonso Méndez



Fdo: José Vicente Gil Tortosa